



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 25 de abril del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 155 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a)  
Coordinador(a) de Red Educativa Institucional de la UGEL 02  
Presente. –

Asunto : REMITIR CRONOGRAMA DE ASAMBLEA DE LA REI

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM  
b) Expediente ESSE2022-INT-0040984  
c) N° de folios (1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en atención a la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Públicas de Lima Metropolitana”.

Al respecto, en el numeral 6.1.2 de la citada RDR se establece que la Asamblea de la REI es la instancia máxima de participación y se realiza una vez al mes en la Institución Educativa designada. Dado el contexto de emergencia sanitaria decretada por la COVID-19, las Asambleas de REI se han venido realizando a través de los medios virtuales disponibles. Sin embargo, toda vez que se ha iniciado el proceso de retorno a la presencialidad, y de acuerdo a lo establecido, se solicita tenga a bien remitir a esta Sede Institucional el cronograma de las Asambleas programadas para el presente año lectivo de la REI que representa, consignando la siguiente información:

RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL N° ...			
MESES	DÍA	HORA	MEDIO VIRTUAL y/o II.EE.
ENERO			
FEBRERO			
...			

Cabe precisar que dicha información será remitida como máximo hasta el 29 de abril del presente.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

**Dra. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE  
YCCA/CESEE  
BJCR/EESSE